

La Orden del Ministerio de Comercio de 4 de febrero de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero, dispuso que la cuantía máxima a importar en el año 1976, con cargo al contingente arancelario libre de derechos de hulla coquizable de la partida arancelaria 27.01-A del vigente Arancel de Aduanas, fuera de 4.461.000 toneladas.

Circunstancias no previsibles en el momento del establecimiento de la cuantía fijada hacen que resulte insuficiente la citada cantidad de 4.461.000 toneladas, estimándose necesario incrementarla en 300.000 toneladas.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4211/1964, modificado por el Decreto 990/1967, a propuesta de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

«Queda modificado el párrafo primero del apartado primero de la Orden del Ministerio de Comercio de 4 de febrero de 1976,

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero, en la siguiente forma:

La cuantía máxima a importar en el año 1976, con cargo al contingente arancelario libre de derechos de hulla coquizable de la partida arancelaria 27.01-A del vigente Arancel de Aduanas, será de 4.761.000 toneladas.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Arancelaria e Importación y de Aduanas.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22660 *ORDEN de 19 de octubre de 1976 por la que se dispone la baja del Comandante de Infantería don Agustín Orozco Martínez de Cestafe en el Ministerio de Hacienda, reintegrándose a la situación militar que tenía anteriormente.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48), en su apartado b);

Vista la instancia del Comandante de Infantería don Agustín Orozco Martínez de Cestafe, que ha solicitado la reincorporación a su situación Militar anterior, reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en su destino del Ministerio de Hacienda (Jefatura Provincial del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Santander), reintegrándose a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, con efectos administrativos del día 1 de noviembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

22661 *ORDEN de 29 de octubre de 1976 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 86 (ochenta y seis).*

Excmos. Sres.: Cumplidos los plazos previstos para reclamaciones que se especifican en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del concurso número ochenta y seis, cuya adjudicación provisional lo fue por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 3 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 243).

Art. 2.º Los Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa que por la presente Orden adquieren un destino definitivo quedarán sujetos a las normas especificadas en la Orden que adjudica

con carácter provisional el concurso número ochenta y seis citado («Boletín Oficial del Estado» número 243), en la parte que a cada uno de ellos les afecta.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

22662 *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Isabel Domínguez Carrasco, Juez Comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por doña María Isabel Domínguez Carrasco, Juez comarcal de Logroñán (Cáceres);

Este Ministerio, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 28.1, apartado a), del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

22663 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de Oficiales de Administración de Justicia, Rama de Juzgados.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1976 para la provisión de vacantes entre Oficiales de Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se refiere,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, ha acordado:

1.º Nombrar a los Oficiales de Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican: